

Información para los autores

Los investigadores y académicos que deseen proponer trabajos para su publicación en RIES, deberán presentarlos de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1. La *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, de acuerdo con su formato electrónico, utilizará para la gestión editorial el sistema OJS (Open Journal System), *software* libre que actualmente se emplea en más de 2 000 revistas científicas en línea, por lo que solicitaremos a los colaboradores de la revista (tanto autores como dictaminadores) se registren en el sistema. Deseamos enfatizar que este registro les permitirá a los dictaminadores recibir el artículo y dictaminarlo de manera anónima, en línea, mientras que los autores podrán revisar el proceso editorial de su artículo por vía electrónica.

2. Todos los trabajos propuestos a la *RIES* deberán ser inéditos. El autor o autores se comprometen a no someter a ninguna otra revista o publicación su trabajo, hasta que reciban aviso del editor de la *RIES* aceptando o declinando la publicación del mismo.

3. Los trabajos deberán enviarse por medio del sitio de la *RIES* (<http://ries.universia.net>), previo registro. Los autores deberán acceder a su cuenta a través del botón de 'Acceso', proporcionando su usuario y contraseña; ahí deberán seguir las instrucciones para envío de trabajos. Los trabajos deberán enviarse en archivo de procesador Word (o compatible). En caso de ser necesario, el autor puede comunicarse con la revista a través del correo electrónico rieseditor@ries.universia.net.

4. El editor, previa valoración sobre la pertinencia temática de la propuesta, enviará un correo electrónico al autor en el que le indique que ha sido recibido su propuesta y será sujeta al proceso de dictamen.

5. Las colaboraciones tendrán una extensión de entre 15 y 35 cuartillas a doble espacio, incluyendo cuadros y referencias bibliográficas (sólo la bibliografía citada en el trabajo). Todos los originales deberán presentarse acompañados de un resumen de 100 palabras o 12 líneas de texto como máximo, indicando las palabras clave al final del mismo. Las palabras clave deberán estar incluidas en el vocabulario controlado de IRESIE, que puede consultarse en la página: www.iisue.unam.mx/seccion/bd_iresie/index.php. **No se aceptarán versiones incompletas.**

6. Las citas bibliográficas irán entre paréntesis en el texto, con el formato siguiente:

- (Apellido, año: páginas). Ejemplo: (Brunner, 2008: 86).
- En caso de trabajos colectivos de más de dos autores **únicamente** se pondrá el apellido del primero y se añadirá la locución latina *et al.* en cursivas: (Brunner *et al.*, 2007: 34).
- En caso de citar más de un título publicado el mismo año por un autor, se tendrá que diferenciar con una letra del abecedario después del año, empezando con la a: (Brunner, 2007a), (Brunner, 2007b) y así sucesivamente. Este criterio diferencial deberá aplicarse en la lista final de referencias.
- Las notas al pie de página no deberán utilizarse para citar referencias, sólo para comentarios y aclaraciones de la información presentada.
- La lista de referencias bibliográficas **constará únicamente** de las citas aparecidas en el texto. El editor podrá omitir de esta lista las referencias que no aparecen citadas en el texto.

7. El material bibliográfico utilizado se incluirá al final del texto con el subtítulo **Referencias** y deberá apegarse estrictamente al siguiente formato:

- **Libros:**
APELLIDO, Nombre (año), *Título del libro en cursivas*, Ciudad, Editorial.
BRUNNER, José-Joaquín (2000), *Universidad siglo XXI. Europa y América Latina: regulación y financiamiento*, París, CINDA-Columbus.
- **Artículos de revista o capítulo en libro:**
APELLIDO, Nombre (año), "Título del artículo o capítulo entrecomillado", en *Título de la revista o del libro en cursivas*, vol., núm., Ciudad, Editorial, pp.
BRUNNER, José-Joaquín (2008), "Educación superior y mundo del trabajo: horizontes de indagación", en *Revista Calidad de la Educación*, núm. 29, Santiago de Chile, Consejo Superior de Educación, pp.19-34.

8. Los recursos electrónicos se citarán con los mismos criterios para libros y revistas, según el caso, dentro del texto; sólo en la parte de referencias se incluirá la dirección electrónica y la fecha de consulta. Ejemplo: BRUNNER, José-Joaquín (2007), *Universidad y sociedad en América Latina*, Xalapa, Universidad Veracruzana (Biblioteca Digital de Investigación Educativa), <<http://www.uv.mx/ie/bdi>> [Consulta: dic. 2008].

9. Los cuadros, gráficas e imágenes se numerarán progresivamente; se indicará en el texto el lugar en que deberá insertarse cada uno. Al pie de los mismos se deberá indicar claramente la fuente. Se enviarán en archivo separado, indicando el programa en el que se realizaron; su formato deberá ser manipulable para fines editoriales (no pdf ni versiones que impidan realizar cambios).

10. En hoja separada deberá enviarse la siguiente información sobre el(los) autor(es): nombre completo (o como desea que aparezca en su artículo), grado académico e institución de adscripción; principales temas de investigación; dirección electrónica, postal y teléfono. En cuanto al nombre del autor, con fines de indexación, sugerimos utilizar el siguiente criterio: si desean que aparezca más de un nombre (por ejemplo, María Elena, Juan Eduardo) deberán unirse los dos nombres con guión (María-Elena, Juan-Eduardo); de igual manera ocurrirá con los apellidos (Ruiz Pereda, García Luna, serán Ruiz-Pereda, García-Luna). Es la forma más certera de evitar confusiones en los índices de citas, y quedar incluidos por el apellido.

11. El proceso de dictamen, realizado por dos especialistas, conservará el anonimato de árbitros y autores. En ningún caso el dictaminador procederá de la misma institución en que se encuentra adscrito el académico que presenta la propuesta.

12. Una vez formulados los dictámenes, el Comité Editorial de la Revista decidirá si procede la publicación del trabajo, si el autor debe realizar algunos ajustes o si se rechaza la propuesta. En cualquiera de estos casos el editor enviará por correo electrónico una notificación al autor sobre esta decisión.

13. En caso de que se soliciten algunos cambios, el autor deberá confirmar si está dispuesto y en condiciones para realizarlos, en caso de no tener respuesta o si la respuesta es afirmativa pero se extiende por un periodo mayor a los dos meses, la revista considerará que no se aceptan los cambios, razón por la cual el artículo se considerará rechazado.

14. Los editores se reservan el derecho de realizar las modificaciones de estilo que juzguen pertinentes.

15. Los autores, al aceptarse la publicación de su artículo, ceden automáticamente a la *RIES* el derecho patrimonial para la publicación de su trabajo y autorizan su difusión impresa y electrónica.